



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 279 -2011/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LAS INTENDENCIAS DE ADUANA DE PAITA Y TUMBES

Lima, 01 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 135-2005/SUNAT, se designó, entre otros, como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias de Aduana de Paíta, Tumbes y la Tina al señor abogado Juan Alfonso Zelaya Dolores;

Que posteriormente, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 062-2006/SUNAT se dispuso la desactivación de la Intendencia de Aduana de La Tina pasando a funcionar como Agencia Aduanera dependiente de la Intendencia de Aduana de Paíta;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto dicha designación y efectuar una nueva designación de Ejecutor Coactivo, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en las Intendencias de Aduana de Paíta y Tumbes;

Que el Artículo 114º del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 135-99-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los funcionarios de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que la trabajadora propuesta ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del referido Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del Artículo 7º de la



Ley N.º 26979¹, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de las facultades otorgadas por el inciso u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación del señor abogado Juan Alonso Zelaya Dolores, como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias de Aduana de Paita y Tumbes.

Artículo 2º.- Designar como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de las Intendencias de Aduana de Paita y Tumbes, a la señora abogada Nadia Francisca Dávila Gonzales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

¹ El Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979 ha sido aprobada por el Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS.